

AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-03

Clave; DT-9SC-0GPC-IV-III Revisión; 1

Página <u>1</u> de <u>59</u>

Manual de Organización, Políticas y Procedimientos de la Dirección General de Protección Civil

Cuernavaca, Mor. a 31 de Diciembre de 2014



REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-03

Cleve: DT-SSC-DGPC-IV-1 III Revisión: ?

Ра́діла <u>2</u> de <u>59</u>

CONTENIDO:

	Página
I. HOJA DE AUTORIZACIÓN	3
II. INTRODUCCIÓN	4
III. OBJETIVO	5
IV. MARCO JURÍDICO	6
V. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES	7
VI. ORGANIGRAMA	8
VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA	9
VIII. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS	11
IX. POLÍTICAS	33
X. PROCEDIMIENTOS01. ELABORACION DE PROGRAMAS.	35 35
02. ÍNDICE DE ATENCION A SITUACIONES DE RIESGO.	42
03.ÍNDICE DE DEMANDAS CIUDADANAS ATENDIDAS	50
XI. DIRECTORIO	57
XII. HOJA DE PARTICIPACIÓN	58
XIII. REGISTRO DE ACTUALIZACIÓN	59



A Revisión: 1

Página <u>3</u> do <u>59</u>

Clave: DT-SSC-DGPC-IV

REFERENCIA: PR-PM-GMA-02 Y IT-PM-CMA-03

I. HOJA DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZÓ

Con fundamento en el Art. 52 fracciones III, XXXI y XXXIII, Art. 68 fracción i del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, publicado el 26 de Diclembre del 2012, y Reforma al Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal, publicado el 16 de Abril de 2014, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" numerales 5053 y 5178, se expide el presente Manual de Organización, Políticas y Procedimientos de la Dirección General de Protección Civil, el cual contiene información referente a su estructura y funcionamiento y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal.

Hugó Sanvicente Varela Secretario de Seguridad Ciudadana

(XX)

Ricardo Días Vazquez

NĤROBÓ

Coordinador de Modernización Administrativa

ELABORÓ

Marco Antonio Manzo Godinez Director General de Protección Civil

Fecha de	Vo. Bo. Jefe de Departamento de Desarrollo Ordanizacional	VERSIÓN	No. de
Autorización		(año)	paginas
31/Dic/14	Marcela Torres Bello	2014	59



REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-03

Clave: UT-\$\$C-UGPC-IV-\ ld

Revisión: 1

Pégina <u>4</u> de <u>69</u>

II. INTRODUCCIÓN

El presente Manual pretende auxiliar a todo el personal adscrito a la Dirección General de Protección Civil en el desempeño de sus funciones y atribuciones, proporcionándoles la información completa acerca de los métodos, procedimientos, documentos y marco jurídico aplicables, con la finalidad de homologar su actuación, para establecer un conjunto orgánico, articulado, ordenado y apegado a derecho de estructuras, para generar relaciones funcionales con las demás dependencias y entidades del Sector Publico involucradas con esta área, así como con la sociedad, tendiente a efectuar acciones encaminadas a salvaguardar la integridad física de las personas, sus bienes y el entorno ecológico



REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-03

Clave: DT-SSC-DGPC∛V-III

Revisión: 1

Página <u>5</u> do <u>59</u>

III. OBJETIVO

Establecer el conjunto de disposiciones y acciones que den como resultado la consolidación de una cultura de prevención y autoprotección en la sociedad, así como de la salvaguarda de la integridad física de las personas, su patrimonio y el entorno ecológico, generar al interior un compromiso social con espíritu de servicio; que nos permita ofrecer a la ciudadania una atención responsable, honesta y de calidad, que será la base para una coordinación en caso de riesgo o contingencias.



REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-03

Clave: DT-SSC-DGPC-IV-

Revisión: 1

Página 6 de <u>69</u>

IV. MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Morelos.
- 3. Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.
- 4. Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- 5. Ley General de Protección Civil del Estado de Morelos.
- 6. Ley Estatal de Planeación.
- 7. Ley de Entrega Recepción de la Administración Pública para el Estado de Morelos y Municipios.
- 8. Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos.
- 9. Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos.
- 10. Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Cuernavaca, Morelos.
- Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Cuernavaca, Moreios.
- 12. Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos.
- Reforma al Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos.
- 14. Reglamento Interior de la Secretaria de Seguridad Ciudadana.
- 15. Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015
- 16. Condiciones Generales de trabajo para el Ayuntamiento de Cuernavaca Moretos,
- 17. Programa Operativo Anual 2014.
- 18. Manual de Organización, Políticas y Procedimientos de la Dirección General de Protección Civil.
- 19. Demás Leyes, Reglamentos, Circulares, Decretos, Acuerdos, y otras disposiciones de carácter administrativo y de observancia general en el ámbito de su competencia.



AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-03

Revisión: 1

Ш

Página 7 de 59

Clave: DT-SSC-DGPC-iV

V. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

MISIÓN

Somos la Dirección General encargada de diseñar y aplicar los principlos, programas y normas de conducta a observar por las autoridades y por la sociedad, en la prevención, protección y auxilio de la población ante situaciones de riesgo provocado por agentes perturbadores de tipo natural o humano en el Municipio de Cuernavaca, Morelos,

VISIÓN

Ser una Dirección General de Protección Civil innovadora, con los planes, programas, normatividad, capacitación y recursos, que nos permitan impiantar en la sociedad la cultura. de autoprotección y prevención; y asimismo, contar con la capacidad para atender eficientemente las contingencias, riesgos y desastres, generando las condiciones que permitan el restablecimiento de la normalidad.

VALORES.

Compromiso social	Amabilidad
Justicia y equidad	Calidad
Espíritu de servicio	Lealtad
Responsabilidad	Disciplina
Honestidad	Humildad
Valor	Altruismo



SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA REFERENCIA; PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-03

Clave: DT-\$\$C-DGPC-IV41

Revision: 1

Página 3 de 59

VI.-ORGANIGRAMA

DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

MÉDICOS (3) ANALISTA ADMINISTRATIVO OFICIAL PARAMEDICO OFICIAL BOMBERO (4) POLICÍA RASO (3) SUPERVISORES COMANDANTE

ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO (2)

MARCO ANTONE HARRES GODINEZ DIRECTOR GENERAL DE PROTECCION CIVIL FLABORO

HUGO SAMMOEINTE VARELA SECRETARIC DE SECURIDAD CIUDADANA

AUTORIZÓ

FECHA DE AUTORIZACION; 31 DE DICIEMBRE DE 2014



REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y II -PM-CMA-03

Clave:	OT-SSC-DGPC-IV-III

Revisión: 1

Рágina <u>9</u> de <u>69</u>

VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Puesto	Nombre	Subtotal	Total
DIRECTOR GENERAL	MANZO GODÍNEZ MARÇO ANTONIO	1	
ANALISTA ADMNISTRATIVO	MARTINEZ NAVA CLAUDIA OLIMPIA	1	
ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	FLORES CARBALLO GRISELDA	1	
ADMINISTRATIVO	CASTILLO PATIÑO CARLOS	1	
ESPECIALIZADO	(comisioлado en Coordinación Administrativa)	•	
COMANDANTE	DÍAZ FLORES JUAN JOSÉ	1 }	
SUPERVISOR	ARGE AVILA FÉLIZ EUGARIO	1	į
SUPERVISOR	MARTINEZ BELTRÁN JOSE LUIS GASPAR	1	[
SUPERVISOR	NERI ARGANDAR LUIS ADRIAN	1	
SUPERVISOR	QUIÑONES GARCÍA ANGEL	1 [1
SUPERVISOR	RUIZ SALGADO RICARDO	1 [•
SUPERVISOR	SALAZAR HERRERA JOSE ANTONIO	1	
SUPERVISOR	SOLER PEREZ ALBERTO	1	
1	(comisionado en Bomberos Rescate y Urgencias Médicas)	•	1
POLICÍA RASO	ARELLANO SANTOS SANTIAGO	4	ŀ
T OEIONITO GO	(comisionado en Bomberos Rescate y	'	
}	Urgencias Médicas)]
POLICÍA RASO	ROBLES DÍAZ FRANCISCO MANUEL	i	1
	(comisionado en Bomberos Rescate y		ĺ
POLICÍA RASO	Urgencias Médicas) SOLANO ORTIZ OSVALDO		
POLICIA RASO	(comisionado en Bomberos Rescate y	' '	ł
	Urgencias Médicas)		
OFICIAL PARAMÉDICO	DÍĂZ VILLAMIL ANDREA	1	
	(comisionado en Bomberos Rescate y	ļ	
	Urgencias Médicas)		Ì
OFICIAL PARAMÉDICO	FERNANDEZ MONTIEL JESSICA	1 j	
	(comisionado en Bomberos Rescate y Urgencios Médicas)		
OFICIAL PARAMÉDICO	GARCÍA MEDINA CESAR	4	
OFICIAL PARAMÉDICO	GONZÁLEZ MONTES DE OCA JESUS	1	:
•••	ALFONSO		
	(comisionado en Bomberos Rescate y		
	Urgencias Médicas)		
OFICIAL PARAMÉDICO	GRANJA CUEVAS ISRAEL	1	-
	(comisionado en Bomberos Rescats y Urgencias Médicas)	}	İ
OFICIAL PARAMÉDICO	LEDEZMA MEJÍA MÁRIA GRISELDA	1	
	(comisionado en Bomberos Rescato y	·	
	Urgencias Médicas)		



REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y1T-PM-CMA-03

Cfave;	DT-SSC-DGPC-IV-III	

Revisión: 1

Páglňa <u>10</u> de <u>59</u>

Puesto	Nombre	Subtotal	Total
OFICIAL PARAMÉDICO	MOLINA HERNÁNDEZ ABRIL MICHEL	1	<u>†</u>
	(comisionado en Bomberos Rescate y		
ł	Urgencias Médicas)	1]
OFICIAL BOMBERO	_I AGÜERO ARTEAGA HURY EMMANUEL	1	•
	(comisionado en Regiduría)		
OFICIAL BOMBERO	BAUTISTA FLORES ARTURO	1 1	1 1
	(comisionado en Bomberos Rescate y	i 1	[
	Urgencias Médicas)	f I	
OFICIAL BOMBERO	CRISTERNA ZAGAL CHRISTIAN LILIANA	1	
	(comisionado en Bomberos Rescale y	J	1
	Urgencias Médicas)	[
OFICIAL BOMBERO	CRISTERNA ZAGAL JUAN CARLOS	1	
}	(comisionado en Bemberos Reseate y	1 -	
İ	Urgencias Medicas)] [1
MÉDICO	ALVIZO OLMEDA FEDERICO	1 1	i
	(a disposición de Secretaria de Seg. Cdna.)	'	
MÉDICO	GUERRERO FERNÁNDEZ LORENZO	1 1	
	MANUEL	i '	1
	(a disposición de Secretaría de Seg. Cdna.)		
MÉDICO	SORIA GAMARRA AMBAR] 1	
1	(a disposición de Secretaria de Seg. Cona.)	}	-
<u> </u>	, and a second s		
			ļ
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	<u> </u>	
:	TOTAL		29



REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-03

Clave: DT-SSC-DGPC-IV-III

Revisión: 1

Página <u>11</u> de <u>59</u>

VIII. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

PUESTO

JEFE INMEDIATO

Director General de Protección Civil

Secretario de Seguridad Ciudadana.

PERSONAL A SU CARGO

Analista Administrativo

Administrativo Especializado (2)

Comandante

Supervisor (7)

Policía Raso (3)

Oficial Paramédico (7)

Oficial Bombero (4)

Médicos (3)

- I. Aplicar en el ámbito Municipal la normatividad Federal y Estatal relativa a la protección civil;
- II. Establecer y concretar los procedimientos operativos de apoyo para atender las situaciones de riesgo, emergencia, contingencia, siniestro o desastre; Así como, coordinar las Dependencias Municipales e instituciones privadas corresponsables de la operación de los diversos servicios vitales y estratégicos del municipio, a fin de prevenir aquellos eventos, preparar planes para su atención, auxiliar a la población, mitigar sus efectos, rehabilitar y establecer las condiciones de normalidad;
- III. Realizar las acciones de protección civil relativas a la prevención y salvaguarda de las personas, sus bienes y su entorno ecológico; así como, el funcionamiento de los servicios públicos y su equipamiento estratégico en su caso, de situaciones de grave riesgo colectivo o desastre;
- IV. Formular y ejecutar el Programa Municipal de Protección Civil, que contendrá las políticas, estrategias y lineamientos que regulan las acciones de los sectores públicos, privado y social en materia de protección civil, en la jurisdicción municipal;
- V. Proponer al titular de la Secretaría, las políticas, lineamiento y criterios que normarán el buen funcionamiento del área bajo su responsabilidad;
- VI. Rendir informes sobre los asuntos de su competencia; así como, sobre aquellos que le encargue el titular de la Secretaría o el titular del ejecutivo Municipal, con la secrecia que revista la información;
- VII. Enterar al titular de la Secretaría, con la periodicidad que se establezca sobre el avance del programa de trabajo y de las actividades encomendadas;
- VIII. Proponer al titular de la Secretaria, la delegación de facultades o rotación del personal bajo su mando;
- IX. Formular al secretario los proyectos de Manuales de Organización, Políticas y Procedimientos y de servicios del área bajo su mando, coordinándose con el área que corresponda y con sujeción a las normas y lineamientos que se determinen;



REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-03

Clave: DT-SSC-DGPC-IV-III

Revisión: 1

Pagina 12 de 69

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

PUESTO

Director General de Protección Civil

JEFE INMEDIATO

Secretario de Seguridad Ciudadana.

PERSONAL A SU CARGO

Analista Administrativo Administrativo Especializado (2) Comandante Supervisor (7) Policía Raso (3) Oficial Paramédico (7) Oficial Bombero (4) Médicos (3)

- X. Turnar a la Tesorería Municipal, previo acuerdo y autorización del titular del área, las licencias que solicite el personal a su cargo;
- XI. Vigilar el debido cumplimiento de las Leyes, Reglamentos, Manuales y demás disposiciones aplicables en el ámbito de su competencia;
- XII. Supervisar la correcta elaboración de partes de novedades, tarjetas informativas y bitácoras de las áreas bajo su cargo;
- XIII. Recabar, Integrar y sistematizar la información que facilite el estudio y análisis sobre desastres o siniestros que afecten a la población; así como, su atención oportuna;
- XIV. Supervisar, en el ámbito de sus atribuciones, que los propietarios y administradores de edificaciones con afluencia masiva de personas, elaboren un programa específico de protección civil;
- XV. Supervisar que en las edificaciones públicas y privadas se coloquen, en lugares visibles, señales e instructivos de las zonas de seguridad para casos de emergencias;
- XVI. Supervisar, de conformidad con las disposiciones aplicables, que las empresas comerciales, industriales y de servicios; así como, las entidades públicas cuenten con un sistema de prevención y protección adecuado a las actividades que realicen y que efectúen programas de capacitación a su personal en materia de protección civil;
- XVII. Promover la participación ciudadana en la elaboración, evaluación y revisión de los programas municipales de protección civil;
- XVIII. Proponer al ayuntamiento la celebración de convenios con el Estado y los demás Municipios, para apoyar los objetivos y finalidades de los sistemas federal, estatal y municipal de protección cívil;
- XIX. Coordinar proyectos con los Municipios que integran la zona metropolitana; así como, los sectores públicos y privado en materia de protección civil, para desarrollar las acciones de prevención, auxilio y recuperación en casos de alto riesgo, siniestro o desastre;



REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-03

~1	DT OA	0 0 000	15 3 644
LUCK	FILE-NOVE	C-DGPC	_145_
Oldero.	0.00	~ ~ ~ i ~	-1 A -688

Revisión: 1

Página 13 de 59

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

PUESTO

Director General de Protección Civil-

JEFE INMEDIATO

Secretario de Seguridad Ciudadana.

PERSONAL A SU CARGO

Analista Administrativo Administrativo Especializado (2) Comandante Supervisor (7) Policía Raso (3) Oficial Paramédico (7) Oficial Bombero (4) Médicos (3)

- XX. Promover y llevar a cabo la capacitación de los Habitantes de la ciudad en materia de protección civil y realizar acciones de educación, capacitación y difusión a la comunidad, en centros escolares y otros lugares públicos, en materia de simulacros, señales y uso de equipo de seguridad personal para la protección civil;
- XXI. Vigilar, en el ámbitos de sus atribuciones, que las obras de urbanización y edificación que se autoricen se proyecten, ejecuten y operen conforme a las normas de prevención;
- XXII. Brindar asesoria e información a las asociaciones de vecinos y demás personas jurídicas, con funciones de representación ciudadana y vecinal, para integrar unidades internas y elaborar programas específicos de protección civil, a fin de realizar diversas acciones de prevención y auxilio en las colonias, barrios y unidades habitacionales;
- XXIII. Integrar un banco de información sobre desastres ocurridos en las zonas de riesgo en Cuernavaca, de acuerdo a los estudios en la materia;
- XXIV. Preparar un inventario de recursos humanos y materiales disponibles para efectuar movilizaciones en caso de emergencia;
- XXV. Atender la problemática relativa a incendios que se presenten en el Municipio; así como, elaborar un registro de las pérdidas humanas y materiales que se susciten en los mismos;
- XXVI. Proponer la celebración de convenios de apoyo entre el Ayuntamiento y la Cruz Roja Mexicana; así como, coordinarse con las instituciones estatales de rescate para la atención de accidentes y prestación de servicios médicos, en situaciones de emergencia que ocurran en el municipio;
- XXVII. Fomentar la capacitación institucional en materia de prevención, seguridad y contingencia;
- XXVIII. Impartir cursos de capacitación, conferencias y pláticas orientación a empresas, Dependencias oficiales, escuelas y comunidad en general, en lo concerniente a prevención, combate y extinción de incendios;



REFERENCIA: PR-FM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-03

Clave:	DT-SSC-DGPC-IV-III
	2. cas sq., 0 17 III

Revisión 1

Página <u>14</u> de <u>69</u>

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

PUESTO

Director General de Protección Civil

JEFE INMEDIATO

Secretario de Seguridad Ciudadana,

PERSONAL A SU CARGO

Analista Administrativo Administrativo Especializado (2) Comandante Supervisor (7) Policía Raso (3) Oficial Paramédico (7) Oficial Bombero (4) Médicos (3)

- XXIX. Dirigir y controlar el funcionamiento de actividades que tienen a su cargo el Cuerpo Municipal de Bomberos ;
- XXX. Llevar a cabo recorridos de supervisión en el Municipio; así como, efectuar durante el temporal de lluvias el corte y retiro de árboles que amenacen la tranquilidad y seguridad de los habitantes del Municipio, en coordinación con el resto de las Dependencias Municipales competentes en la materia;
- XXXI. Combatir las emergencias suscitadas por fuga de gas, agua, gasolina y materiales sólidos, que pongan en peligro la seguridad de los habitantes del Municipio o de sus bienes;
- XXXII. Efectuar rescates y búsqueda de personas ahogadas o extraviadas, que susciten por inundaciones, hundimientos y cualquier contingencia que se presente en el Municipio;
- XXXIII. Proporcionar auxílio a la comunidad en materia de explosiones, derrumbes y temblores que pongan en peligro su vida y su seguridad; asl como, las de sus bienes;
- XXXIV. Planear y ejecutar simulacros de evacuación en centros escolares, empresas y Dependencias Municipales, con respecto a situaciones de incendio, explosión, temblor e inundación;
- XXXV. Elaborar proyectos de convenios de cooperación con similares estatales y municipales, para apoyarse cuando la magnitud de los siniestros lo amerite; y someterlos a la consideración del Cabildo su aprobación;
- XXXVI. Brindar de manera eficiente el servicio que tiene encomendado; así como, apoyar a los municipios colindantes que no cuenten con equipo de bomberos:
- XXXVII. Llevar a cabo reuniones de acercamiento con empresarios, universidades, juntas de colonos y medios de comunicación, solicitando su apoyo y colaboración en los diferentes programas que en esta materia se instauren por el ayuntamiento;
- XXXVIII. Instrumentar las medidas y acciones tendientes a revisar, controlar y dirigir el equipo de seguridad para la prevención de incendios y contingencias con que



REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-03

Clave: D1-8SC-DGPC-IV-III

Revisión: 1

Página <u>16</u> do <u>59</u>

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

PUESTO

Director General de Protección Civil

JEFE INMEDIATO

Secretario de Seguridad Ciudadana.

PERSONAL A SU CARGO

Analista Administrativo Administrativo Especializado (2) Comandante Supervisor (7) Policía Raso (3) Oficial Paramédico (7) Oficial Bombero (4) Médicos (3)

- XXXIX. Efectuar verificaciones sobre condiciones de seguridad en inmuebles e instalaciones de carácter público y privado donde acuda la población; así como, aplicar las sanciones que correspondan por las infracciones señaladas en la Ley de Protección Civil vigente en el estado;
- XL. Apoyar al Consejo Estatal de Protección Civil en el desarrollo de las funciones a su cargo;
- XLI. Promover la creación, integración y funcionamiento del Consejo Municipal de Protección Civil, coordinando las acciones ejecutivas y de evaluación que sean necesarias, y
- XIII. Las demás que le confieran las disposiciones reglamentarias aplicables; así como, la legislación Estatal y Federal de la materia.



REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-03

Clave:	DF-SSC	-DGPC-	II-VI
--------	--------	--------	-------

Revisión: 1

Página <u>16</u> do <u>58</u>

PERFIL DEL PUESTO

	12 022 7 020 70
PUESTO	ESCOLARIDAD
Director General de Protección Civil	Licenciatura en Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial, Ingeniería Química, en su caso carrera Técnica en Protección Civil
CONOCIMIENTOS ESPECIALES	
 Marco Jurídico aplicable, Planeación Estratégica, Medidas de Seguridad, Agentes Perturbadores, Dirección y Liderazgo, Administrativos, Normas Oficiales Mexicanas aplicable Habilidad para trabajo en equipo y ba Toma de decisiones. 	· ·
EXPERIENCIA LABORAL	CONDICIONES DE TRABAJO
3 años	Oficina, Campo, Riesgos de trabajo, Disponibilidad de Horario.
ACTITUD / PERSONALIDAD	NIVEL DE RESPONSABILIDAD
Líderazgo, Responsabilidad, Honradez, Adaptabilidad, Trabajo en equipo, Capacidad de análisis, Objetividad.	Alto
ESFUERZO	
Físico y Mental	1 1



REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-03

Clave:	DT-SSC-DGPC-IV-I	II

Revisión: 1

Página <u>17</u> de <u>59</u>

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

PUESTO	JEFE INMEDIATO
Analista Administrativo	Director General de Protección Civil
DEDOCHAL A CILOADOO	
PERSONAL A SU CARGO	- 774
Ninguno	

- Elaborar los informes mensuales que rinde la Dirección General;
- II. Elaboración y actualización del Manual de Organización, Políticas y Procedimientos;
- III. Elaborar las órdenes de operación de los operativos que se implementan por personal de la Dirección General.
- IV. Vigilar el cumplimiento a las circulares y oficios que emita el Director General:
- V. Realizar el análisis al marco legal aplicable en la materia y mantener actualizadas las reformas y cambios;
- VI. Coordinación y Apoyo Administrativo en las áreas adscritas a la Dirección General;
- VII. Proponer las modificaciones a la Ley de Ingresos.
- VIII. Llevar a cabo el control de inventarios:
- IX. Recopilar información para la actualización Planes y Programas del municipio
- Actualizar Planes y Programas del Municipio
- XI. Actualizar Programas Operativos Anuales
- XII. Recopilar información para elaboración de Atlas
- XIII. Integrar la carpeta de evidencias del programa Federal Agenda para el desarrollo municipal
- XIV. Colaborar en la logística de eventos
- XV. Actualizar y controlar los archivos de la Dirección General;
- XVI. Y las demás funciones y/o actividades que le delegue su superior jorárquico.



REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-03

Clave: DT-SSC-DGPC-IV-III

Revisión: 1

Pégina <u>18</u> de <u>59</u>

	\neg		-0-
PERFIL	3 II—I	- L-2 1 ≯	
F L 1\1 1L		. r. Ul	

	DEL PUESTO
PUESTO	ESCOLARIDAD
Analista Administrativo	Pasante o carrera trunca
CONOCIMIENTOS ESPECIALES	
 Conocimiento del Marco Jurídico que Civil. Normas Oficiales Mexicanas aplicate Habilidad para trabajo en equipo y te Toma de decisiones Liderazgo Computación 	•
EXPERIENCIA LABORAL	CONDICIONES DE TRABAJO
1 año	Oficina, Campo, Riesgos de trabajo, Disponibilidad de Horario.
ACTITUD / PERSONALIDAD	NIVEL DE RESPONSABILIDAD
Responsabilidad Puntualidad Dinámico Trabajo en equipo Liderazgo, Responsabilidad, Honradez,	Medio
ESFUERZO	
Mental-fisico	



REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-03

Clave: DT-SSC-DGPC-[V-J]]

Řevislóru 1

Página <u>19</u> de <u>59</u>

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

PUESTO

Administrativo Especializado (2)

JEFE INMEDIATO

Director General de Protección Civil

PERSONAL A SU CARGO	
NINGUNO	

- Recibir, registrar y turnar la documentación que se recibe diariamente en la Dirección General, a las áreas que corresponda;
- Elaborar la bitácora de llamadas telefónicas;
- III. Vigilar el cumplimiento a las circulares y oficios que emita ol Director General;
- IV. Llevar a cabo el control de inventarios
- V. Apoyar en las actividades del analista administrativo.
- Vt. Y las demás funciones y/o actividades que le delegue su superior jerárquico



Mental-fisico

AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-03

Clave: DT-SSC-DGPC-IV-III	_
<u> </u>	
Revisión: f	

Página <u>20</u> de <u>69</u>

PERFIL PUESTO	DEL PUESTO ESCOLARIDAD
Administrativo Especializado (2)	Nivel medio Superior
CONOCIMIENTOS ESPECIALES	
 Habilidad para trabajo en equipo y b Toma de decisiones Computación Redacción Atención y trato al público Archivo 	ajo presión,
EXPERIENCIA LABORAL	CONDICIONES DE TRABAJO
1 año	Oficina
ACTITUD / PERSONALIDAD	NIVEL DE RESPONSABILIDAD
Responsabilidad Puntualidad Dinámico Trabajo en equipo	Bajo
ESFUERZO	·



REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y (T-PM-CMA-03)

Clave:	OT-SSC-DGPC-IV-III

Revisión: 1

Página <u>21</u> de <u>58</u>

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

Comand	dante Director General de Protección C	ivil
PERSO	ONAL A SU CARGO	
Ninguno		
		
FUNCIO	ONES PRINCIPALES	
1.	Apoyar en los servicios y emergencías, coordinar la operatividad del área.	
II.	Elaborar minutas de trabajo;	
111.	Elaborar nota informativa de los apoyos brindados en emergene	cia
0.7	inspecciones y/o recorridos;	
IV.	Acudir y brindar apoyo en las emergencias causadas por fenóme naturales o humanos cuando se requiera;	enc
V.	Apoyar en operativos o inspecciones a otras Direcciones que lo soliciten;	
VI.	Acudir a capacitaciones relacionadas con la materia, para ast ofrecei	u
170	mejor servicio; Apoyar en los registros, control y grabiyo de inanecciones del denertement	
VII. VIII.	 Apoyar en los registros, control y archivo de inspecciones del departament Participar en los programas y operativos de inspecciones; 	o,
IX.	Apoyar en la elaboración de reportes diarios, anuales;	
	·····	
Χ.	Acudir a servicios y/o eventos en materia de supervisión y apoyo;	
X. XI.	Y todas aquellas funciones y/o actividades que le sean encomendadas po jefe inmediato.	r s



REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-03

Clave:	D1-SSC-DSPC-IV-II

Revisión: 1

Página <u>22</u> de <u>59</u>

PERFIL DEL PUESTO

PUESTO	ESCOLARIDAD	
Comandante	Preparatoria o Bachillerato	
CONOCIMIENTOS ESPECIALES		
 Marco Jurídico aplicable, Medidas de Seguridad, Agentes Perturbadores, Prevención a desastres menores y mayores, Primeros Auxilios, Combate y prevención de incendios, Capacidad de respuesta en casos de emergencia. Normas Oficiales Mexicanas aplicables y relacionadas, Habilidad para trabajo en equipo y bajo presión, 		
EXPERIENCIA LABORAL	CONDICIONES DE TRABAJO	
2 Años mínimo.	Oficina, Campo, Riesgos de trabajo, Disponibilidad de Horario.	
ACTITUD / PERSONALIDAD	NIVEL DE RESPONSABILIDAD	
Liderazgo, Responsabilidad, Honradez, Adaptabilidad, Trabajo en equipo, Capacidad de análisis, Objetívidad.	Medio	
ESFUERZO		
Físico y Mental		



REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-03

	DT-SSC-DGFC-IV-III	

Revisión: 1

Página <u>23</u> de <u>58</u>

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

PUESTO	JEFE INMEDIATO
Supervisor (7)	Director General de Protección Civil
PERSONAL A SU CARGO	
Ninguno	
	THE PARTY OF THE P
FUNCIONES PRINCIPALES	
Elaborar minutas de trabajo; Elaborar nota informativa de los a y/o recorridos;	apoyos brindados en emergencias, inspecciones
 Acudir y brindar apoyo en las emergencias causadas por fenómenos naturales o humanos cuando se requiera; 	
 IV. Apoyar en operativos o inspecciones a otras Direcciones que lo soliciten; V. Acudir a capacitaciones relacionadas con la materia, para así ofrecer un mejor servicio; 	
 VI. Apoyar en los registros, control y archivo de inspecciones del departamento; VII. Participar en los programas y operativos de inspecciones; 	
VIII. Apoyar en la elaboración de reportes diarios, anuales; IX. Acudir a servicios y/o eventos en materia de supervisión y apoyo;	
 X. Actual a servicios y/o eventos errifiateria de supervision y apoyo, X. Y todas aquellas funciones y/o actividades que le scan encomendadas por su jefe inmediato. 	



REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-03

Clave: D1-SSC-DGPC-IV-II

Revision: 1

Página <u>24</u> do <u>69</u>

PERFIL DEL PUESTO

PUESTO	ESCOLARIDAD
Supervisor (7)	Preparatoria o Bachillerato
CONOCIMIENTOS ESPECIALES	
 Marco Jurídico aplicable, Medidas de Seguridad, Agentos Perturbadores, Prevención a desastres menores y ma Primeros Auxilios, Combate y prevención de incendios, Capacidad de respuesta en casos de Normas Oficiales Mexicanas aplicable Habilidad para trabajo en equipo y bajo 	emergencia. es y relacionadas,
EXPERIENCIA LABORAL	CONDICIONES DE TRABAJO
2 Años minimo.	Oficina, Campo, Riesgos de trabajo, Disponibilidad de Horario.
ACTITUD / PERSONALIDAD	NIVEL DE RESPONSABILIDAD
Liderazgo, Responsabilidad, Honradez, Adaptabilidad, Trabajo en equipo, Capacidad de análisis, Objetividad.	Medio
ESFUERZO	
Físico y Mental	,



REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-03

Clave:	DT-SSC-DGPG-(V-III

Revisión: 1

Página <u>25</u> de <u>59</u>

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

Policia Raso (3)	Director General de Protección Civil
<u> </u>	
PERSONAL A SU CARGO	
Ninguno	
<u> </u>	
FUNCIONES PRINCIPALES	-
 Preservar la paz pública; 	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
II. Elaborar minutas de trabajo;	
itt. Elaborar nota informativa de los inspecciones y/o recorridos;	apoyos brindados en emergencias,
	mergencias causadas por fenómenos
naturales o humanos cuando se requi	era;
 V. Apoyar en operativos o inspecciones a 	
 VI. Acudir a capacitaciones relacionada mejor servicio; 	s con la materia, para así ofrecer un
	ivo de inspecciones del departamento;
VIII. Participar en los programas y operativ	os de inspecciones:
IX. Apoyar en la elaboración de reportes o	
X. Acudir a servícios y/o eventos en mate	
 XI. Y todas aquellas funciones y/o activida 	ades que le sean encomendadas por su
jefe inmediato.	



REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-03

Clave:	DT-SSC-DGPC-IV-III

Revision: 1

Página <u>26</u> do <u>59</u>

PERFIL DEL PUESTO

PUESTO	ESCOLARIDAD
Policía Raso (3)	Preparatoria o Bachillerato
CONOCIMIENTOS ESPECIALES	
 Marco Jurídico aplicable, Medidas de Seguridad, Agentes Perturbadores, Prevención a desastres menores y m Primeros Auxilios, Combate y prevención de incendios, Capacidad de respuesta en casos de Normas Oficiales Mexicanas aplicable Habilidad para trabajo en equipo y ba 	e emergencia. es y relacionadas,
EXPERIENCIA LABORAL	CONDICIONES DE TRABAJO
1 Año minimo.	Oficina, Campo, Riesgos de trabajo, Disponibilidad de Horario.
ACTITUD / PERSONALIDAD	NIVEL DE RESPONSABILIDAD
Liderazgo, Responsabilidad, Honradez, Adaptabilidad, Trabajo en equipo, Capacidad de análisis, Objetividad.	Medio
ESFUERZO	
Físico y Mental	



PUESTO

AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-03

JEFE INMEDIATO

Clave:	DT-SSC-DGFC-IV-II
--------	-------------------

Revisión: 1

Página <u>27</u> de <u>59</u>

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

Oficial Paramédico (7)	Director General de Protección Civil
PERSONAL A SU CARGO	
Ninguno	
<u> </u>	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

- I. Atención médica pre hospitalaria,
- Elaborar reportes de personas lesionadas,
- III. Apoyo en servicios y operativos.
- IV. Recibir llamadas de emergecia vía radio o teléfono y hacer el llenado de la bitácora correspondiente y las hojas de servicio;
- V. Comunicar la emergencia a su mando superior y hacer el despacho de las unidades correspondientes
- VI. Indicar a los operadores de las unidades de emergencia la ubicación exacta del auxilio requerido;
- VII. Comunicar a los mandos superiores las novedades de las emergencias de forma oportuna
- VIII. Anotar los datos y novedades de forma detallada.
- IX. Ser responsables del buen uso y manejo del equipo de radiocomunicación y la linea telefónica
- X. Comunicar vía radio o teléfono a la persona indicada, las ordenes giradas por la superioridad.
- XI. Comunicar en casos específicos a la unidad médica de destino el traslado de un paciente que requiere de atención especial para preparar su recepción;
- XII. Y todas aquellas funciones y/o actividades que le sean encomendadas por su jefe inmediato.



REPERENCIA; PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-03

Clave:	DT-SSC-DGPC-IV-III

Revisión: 1

Página <u>28</u> de <u>59</u>

PERFIL DEL PUESTO

PUESTO	ESCOLARIDAD
Oficial Paramédico (7) CONOCIMIENTOS ESPECIALES	Preparatoria o Bachillerato
 Marco Jurídico aplicable, Medidas de Seguridad, Agentes Perturbadores, Prevención a desastres menores y r Primeros Auxilios, Combate y prevención de incendios Capacidad de respuesta en casos d Normas Oficiales Mexicanas aplicab Habilidad para trabajo en equipo y b 	, e emergencia, ples y relacionadas,
EXPERIENCIA LABORAL	CONDICIONES DE TRABAJO
2 Años mínimo.	Oficina, Campo, Riesgos de trabajo, Disponibilidad de Horario.
ACTITUD / PERSONALIDAD	NIVEL DE RESPONSABILIDAD
Liderazgo, Responsabilidad, Honradez, Adaptabilidad, Trabajo en equipo, Capacidad de análisis, Objetividad.	Medio
ESFUERZO	
Físico y Mental	



REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-03

Clave;	DT-SSC-	DGPC-IV-III

Revisión: 1

Página <u>29</u> du <u>59</u>

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

PUES	ito	JEFE INMEDIATO
Oficial	l Bombero (4)	Director General de Protección Civil
PERSO	ONAL A SU CARGO	
Ningun	10	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
		···-
FUNCI	ONES PRINCIPALES	
ſ.	Auxiliar a la población en caso operativos	de incendios, inundaciones, emergencias y
<u>!</u>].	Mantener en condiciones operable	es la unidad a su cargo;
111.	Revisar y resguardar el equipo a s	
IV.	Acudir al lugar exacto de la eme misma	rgencia, así como regresar al término de la
V.	Ejecutar el protocolo de atención las personas que lo requieren	para proteger la vida e integridad física de
VI.	Mantener la entereza en situacion	
VII.	Y todas aquellas funciones y/o ac jefe inmediato.	tividades que le sean encomendadas por su



REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-03

Clave:	DT-SSC-DGPC-IV-III

Revisión: 1

Página <u>30</u> de <u>59</u>

PERFIL DEL PUESTO

PUESTO	ESCOLARIDAD
Oficial Bombero (4)	Preparatoria o Bachillerato
CONOCIMIENTOS ESPECIALES	
 Marco Jurídico aplicable, Medidas de Seguridad, Agentes Perturbadores, Prevención a desastres menores y Primeros Auxilios, Combate y prevención de incendios Capacidad de respuesta en casos d Normas Oficiales Mexicanas aplicat Habilidad para trabajo en equipo y b 	s, de emergencia. oles y relacionadas,
EXPERIENCIA LABORAL	CONDICIONES DE TRABAJO
2 Años mínimos.	Oficina, Campo, Riesgos de trabajo, Disponibilidad de Horario.
ACTITUD / PERSONALIDAD	NIVEL DE RESPONSABILIDAD
Liderazgo, Responsabilidad, Honradez, Adaptabilidad, Trabajo en equipo, Capacidad de análisis, Objetividad.	Medio.
ESFUERZO	
Físico y Mental	



REFERENCIA: PR-PM-CMA-92 Y IT-PM-CMA-93

Clave: DT-SSC-DGPC-IV-II

Revisión: f

Página <u>31</u> de <u>59</u>

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

PUESTO	JEFE INMEDIATO
Médico (3)	Director General de Protección Cívil
PERSONAL A SU CARGO	
Ninguno	
FUNCIONES PRINCIPALES I. Realizar la valoración de los dete II. Realizar la certificación médica de III. Elaborar informes de las certificac IV. Apoyar a los paramédicos en los V. Y todas aquellas funciones y/o a jefe inmediato.	e los detenidos, ziones,



REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-03

Clave: DT-SSC-DGPC-IV-III	
Revisión: 1	-

Página <u>32</u> de <u>59</u>

PERFIL DEL PUESTO

PUESTO	ESCOLARIDAD		
Médico (3)	Médico Cirujano		
CONOCIMIENTOS ESPECIALES			
 Marco Jurídico aplicable, Medidas de Seguridad, Primeros Auxilios, Capacidad de respuesta en casos de Habilidad para trabajo en equipo y b 			
EXPERIENCIA LABORAL	CONDICIONES DE TRABAJO		
3 Años mínimo.	Oficina, Campo, Riesgos de trabajo, Disponibilidad de Horario.		
ACTITUD / PERSONALIDAD	NIVEL DE RESPONSABILIDAD		
Liderazgo, Responsabilidad, Honradez, Adaptabilidad, Trabajo en equipo, Capacidad de análisis, Objetividad.	Medio-Alto		
ESFUERZO			
Físico y Mental			



REFERENCIA: PR-PM-GMA-02 Y IT-PM-GMA-03

Clave: DT-SSC-DGPC-IV-II		l
--------------------------	--	---

Revisión: 1

Pagina 33 de 58

IX. POLÍTICAS

- El personal deberá portar el uniforme correctamente durante el tiempo de servicio.
- El personal deberá respetar las áreas de trabajo.
- 3. El comportamiento del personal hacia sus compañeros y ciudadanos deberá ser respetuoso y profesional para proyectar una imagen digna de esta Dirección General.
- Todo el personal adscrito deberá de mantener limpía y ordenada su respectiva área de trabajo.
- 5. El personal deberá cuidar y mantener en buen estado el material y equipo que le sea asignado para el cumplimiento de sus funciones.
- 6. El servicio telefónico deberá utilizarse únicamente para asuntos laborales, debiendo registrar las llamadas realizadas en la bitácora correspondiente.
- 7. El personal adscrito a esta Dirección General no deberá ingerir bebidas alcohólicas durante el servicio, ni acudir al mismo con aliento alcohólico, o en estado de intoxicación etílico, debiendo mantener una imagen como servidores públicos.
- 8. Se respetara en todo momento los niveles jerárquicos, y el personal deberá cumplir con las órdenes que emitan los jefes hacia los subordinados.
- Todos los datos a los servicios prestados por esta Dirección General deberán ser registrados y deberán llenarse con letra legible, sin faltas de ortografía, tachones o corrector y bolígrafo.
- El personal deberá mantener la documentación que manejan en el debido orden, para evitar extravío de documentos.
- El personal no deberá hacer mal uso del uniforme ni de abusar de su autoridad, con la finalidad de obtener beneficios personales.
- Las decisiones que impliquen un alto grado de responsabilidad e importancia, deberán ser informadas y acordadas con el Director General.



REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-03

Clave: DT-SSC-DGPG-IV-III

Revisión: 1

Página <u>34</u> de <u>59</u>

13.	Ningún trabajador podrá utilizar los vehículos oficiales para su uso personal, ni
	podrá resguardartos en su domicilio particular.

- 14. El personal de esta Dirección General deberá conocer y aplicar todos los reglamentos institucionales y gubernamentales relacionados con su trabajo, actuando con profesionalismo, responsabilidad, honradez y probidad.
- 15. El personal de la Dirección General deberá conocer el Manual de Organización, y Procedimientos de la mísma, para su correcta y debida aplicación y cumplimiento.



REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-03

Clave: PR-SSC-DGPC-01

Revisión: 1

Página <u>35</u> de <u>59</u>

X. PROCEDIMIENTOS ESTRUCTURA DEL PROCEDIMIENTO PARA ELABORACION DE PROGRAMAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN CIVIL

1.- Propósito:

Los Programas Especiales de Protección Civíl, son el instrumento de planeación y operación que se implementa con la particiación corresponsable de diversas Dependencias e Instituciones, ante un pelígro o riesgo específico derivado de un agente perturbador en un área o región determinada, que involucran a grupos de población específicos y vulnerables, y que por las características previsibles de los mismos, permiten un tiempo adecuado de planeación, con base en las etapas consideradas en la Gestión Integral de Riesgos.

2.- Afcance:

Involucra a la Dirección General de Protección Civil.

3.-Referencia:

El procedimiento está basado en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Ley General de Protección Civil, Ley de Protección Civil para el Estado de Morelos, Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos; Bando de Policia y Buen Gobierno del Municipio de Cuernavaca, Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Cuernavaca, Morelos.

4.- Responsabilidad:

Es responsabilidad del Secretario de Seguridad Ciudadana la aprobación del procedimiento. Es responsabilidad de la Dirección General de Protección Civil la elaboración, actualización y aplicación de este procedimiento.

5.- Definiciones:

Agente perturbador: Son fenómenos naturales (geológicos, hidrometeoro lógicos o astronómicos) o de origen humano (sanitario-ecológicos, químicos-tecnológicos y socio-organizativos) que pueden afectar a un ecosistema y transformar su estado normal en un estado de daño que puede llegar al grado de desastre hasta cambiar su dinámica.

Desastre: Al resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y o extremos, concatenados o no, de origen natural o de la actividad humana, que cuando



REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-03

Clave: PR-SSC-DGPC-01

Revisión: 1

Página **36** de <u>69</u>

acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.

Emergencia: Situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general, generada o asociada con la inminencia, alta probabilidad o presencia de un agente perturbador.

Mitigación: Es toda acción orientada a disminuir el impacto o daños ante la presencia de un agente perturbador sobre un agente afectable.

Riesgo: Daños o pérdidas probables sobre un agente afectable, resultado de la interacción entre su vulnerabilidad y la presencia de un agente perturbador.

6.- Método de Trabajo:

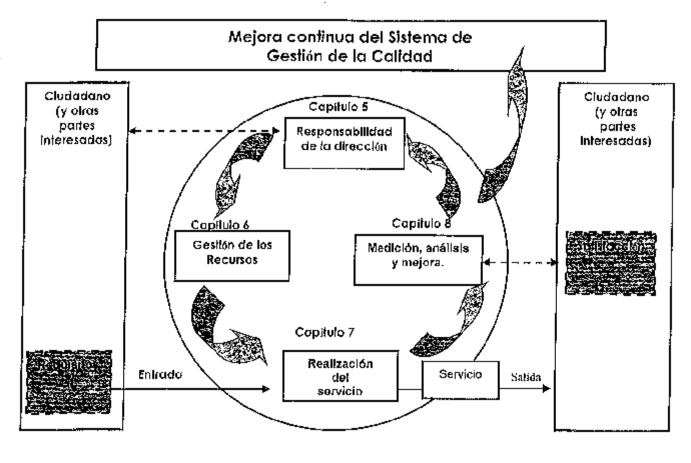
- 6.1. Mapeo de Proceso
- 6,2. Diagrama de Flujo.
- 6.3. Mapeo de Interacción de los Procesos
- 6.4. Descripción de Actividades.
- 6.5. Indicador, Registro de Calidad y Anexos.



REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-03

Clave: PR-SSC-DGPC-01
Revisión: 1
Página 37 de 59

MAPEO DE PROCESO DEL PROCEDIMIENTO PARA ELABORACION DE PROGRAMAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN CIVIL



Actividades que aportan valor
 Flujo de información





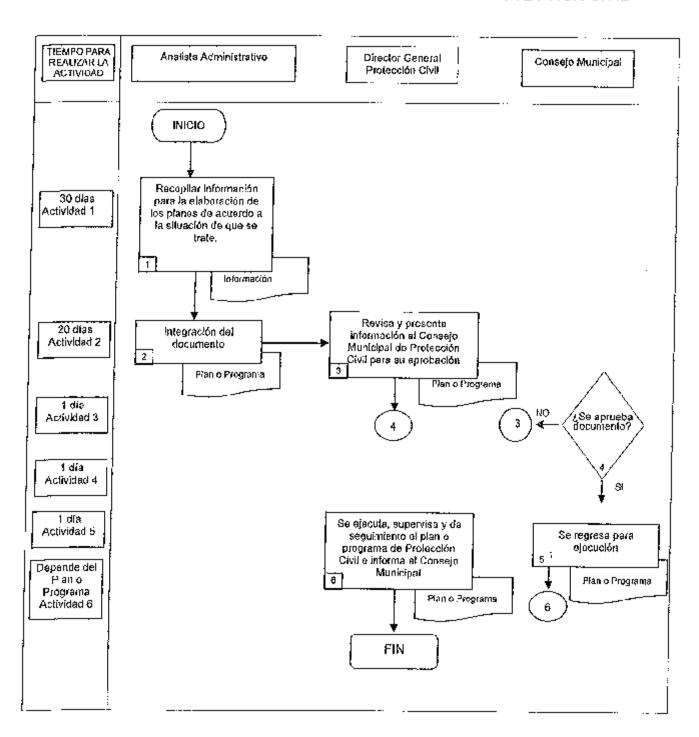
REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-03

Clave PR-SSC-DGPC-01

Revisióл: 1

Página <u>38</u> de <u>69</u>

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO PARA ELABORACION DE PROGRAMAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN CIVIL





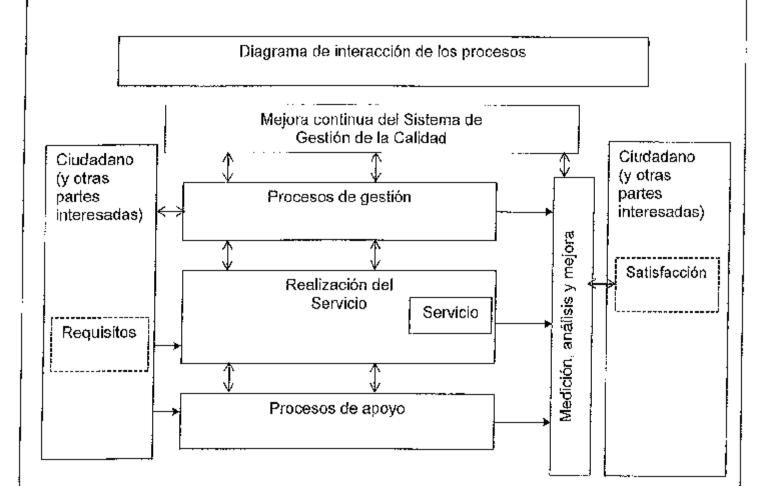
AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y JT-PM-CMA-03

Clave: PR-SSC-DGPC-01

Revision: 1

Página 39 de 59

MAPEO DE INTERACCIÓN DEL PROCESO DEL PROCEDIMIENTO PARA ELABORACION DE PROGRAMAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN CIVIL





REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-03

Clave: PR-SSC-DGPC-01

Revisión, 1

Página 40 de <u>59</u>

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO PARA ELABORACION DE PROGRAMAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN CIVIL

Paso	Responsable	Actividad	Documento De Trabajo (clave)
1	Analista Administrativo (AA)	Recopilar información para la elaboración de los planes de acuerdo a la situación de que se trate	Oficios, fotos, minutas de trabajo, antecedentes.
2	(AA)	Integración de Documentos	Carpeta de Plan o Programa
3	Director General de Protección Civil (DGPC)	Presenta información al Consejo Municipal previa a la Sesión de Consejo Municipal de Protección Civil para a fin de que estén en posibilidados do realizar observaciones o acclones que complementen los programas, y se presente para su aprobación en sesión del Consejo Municipal.	Carpeta de Plan o Programa
4	Consejo Municipal (CM)	¿Se aprueba Documento? SI. Pasar a actividad; 5 No. Pasar a actividad; 3	
5	(CM)	Se regresa Documento aprobado por el Consejo Municipal para ejecución.	Carpeta de Plan o Programa
6	(DGPC)	Se ejecuta, supervisa y da seguimiento el plan o programa de Protección Civil e informa al Secretario de Seguridad Ciudadana y Consejo Municipal Con esta actividad termina el procedimiento.	Carpeta do Pian o Programa





REFERENCIA: PR-PM-CMA-C2 Y IT-PM-CMA-03

Clave: PR-S	S	C-DGPC-01	•
Doub'Au 4			

Página <u>41</u> de <u>69</u>

INDICADOR

No de Indicador	Denominación	Periodicidad
01	Elaboración de Planes y Programas	Anual
		į

REGISTRO DE CALIDAD

No	Documentos (Clave)	Responsabilidad de su Custodia	Tiempo de retención
1 2 3 4	Minutas de Irabajo Leyes vigentes Fotografías Carpeta de Plan o Programa	Director General Director General Director General Director General	1 año 1 año 1 año 1 año

ANEXOS

Anexo No	Documento	Clave
	Ninguno	·
		,
	<u></u>	



REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-03

Clave: PR-SSC-DGPC-02

Revisión: 1

Página <u>42</u> de <u>59</u>

ESTRUCTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ÍNDICE DE ATENCION A SITUACIONES DE RIESGO

1.- Propósito:

Dar atención y seguimiento a las contingencias que se presentan en el Municipio de Cuernavaca especialmente de desastres naturales o aquellas en que se ponga en riesgo la vida, bienes y entorno de la ciudadanía.

2.- Alcance:

Aplica a la Ciudadanía en general, así como a las Dependencias Municipales, Estatales o Federales.

3.-Referencia:

El procedimiento está basado en la Ley del Sistema Integral de Seguridad Pública del Estado de Morelos, Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Ley de Protección Civil para el Estado de Morelos, Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos Ley de Ingresos para el Municipio de Cuernavaca, Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Cuernavaca, Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Cuernavaca, Morelos.

4.- Responsabilidad:

Es responsabilidad del Secretario de Seguridad Ciudadana la aprobación del procedimiento.

Es responsabilidad del Director de Protección Civil, la elaboración, implantación y actualización del procedimiento.

Es responsabilidad del personal llevar al cabo las actividades descritas en el procedimiento.

5.- Definiciones:

"Ninguna"

6.- Método de Trabajo:

- 6.1. Mapeo de Proceso
- 6.2. Diagrama de Flujo.
- 6.3. Mapeo de Interacción de los Procesos
- 6.4. Descripción de Actividades.
- 6.5. Indicador, Registro de Calidad y Anexos.



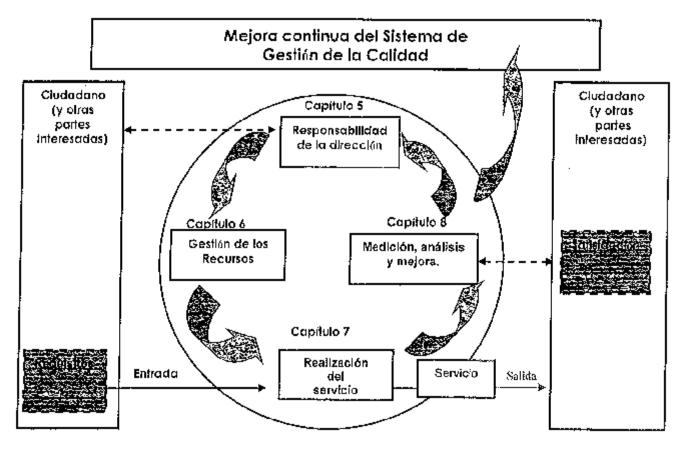
REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y 17-PM-CMA-03

Clave: PR-SSC-DGPC-02

Revision: 1

Página <u>43</u> de <u>69</u>

MAPEO DE PROCESO DEL PROCEDIMIENTO DE ÍNDICE DE ATENCION A SITUACIONES DE RIESGO.



Actividades que aportan valor

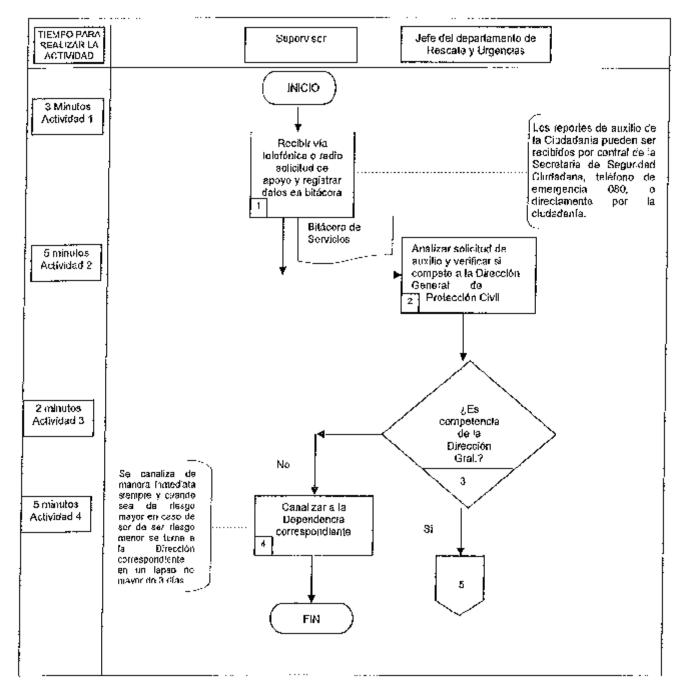


REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y 1T-PM-CMA-03

Clave: PR-SSC-DGPC-02 Revisión: 1

Página 44 de 59

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO DE ÍNDICE DE ATENCION A SITUACIONES DE RIESGO



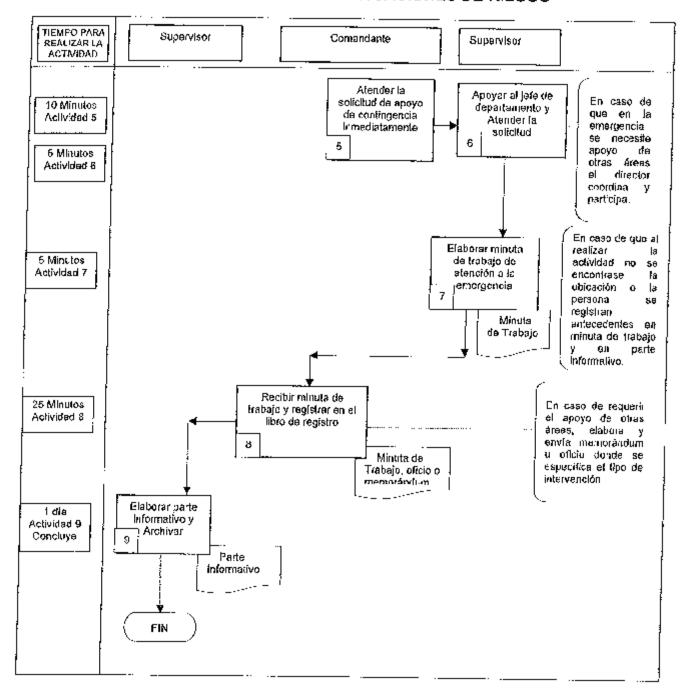


REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y JT-PM-CMA-03

Clave: PR-SSC-DGPC-02

Página 45 de 69

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO DE ÍNDICE DE ATENCION A SITUACIONES DE RIESGO







REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-03

Clave; PR-\$SC-0GPC-02

Revisión: 1

Pág na <u>47</u> de <u>59</u>

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE ÍNDICE DE ATENCION A SITUACIONES DE RIESGO

Paso	Responsable	Actividad	Documento De Trabajo (ciave)
1	Supervisor (S)	Recibe via telefónica o radio solicitud de apoyo de contingencias de la ciudadanía y registra datos on bitácora.	Bitácora de Servicios
2	Comandante (C)	Analiza solicitud de auxilio y verifica si compete a la Dirección.	
3	c.	¿Es competencia de la Dirección? No ir a la actividad 4. Si ir a la actividad 5.	
4	С	Canaliza a la Dependencia correspondiente via telefónica o radio. Con esta actividad finaliza el procedimiento.	
5	С	Atiende la solicitud de apoyo de contingoncia inmediatamente, apoyándose con el personal a su cargo.	
6	· Ś	Apoyan al Jefe de Dopartamento, y atienden la solicitud.	



REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-03

Clave: PR-SSC-DGPC-02

Revisión; 1

Página <u>48</u> pe <u>59</u>

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE ÍNDICE DE ATENCION A SITUACIONES DE RIESGO

Paso	Responsable	Actividad	Documento De Trabajo
7	8	Elabora minuta de trabajo, de atención a la emergencia.	Minuta Trabajo
8	c	Recibe minuta de trabajo, verifica datos y registra en Libro de registro. Turna o la secretaria para archivo	Minuta de trabajo, , Oficio o Memorándum.
9	s	Elabora parte informativo y archiva. Con esta actividad Parte informativo concluye el procedimiento.	
		Con esta actividad finaliza el procedimiento.	



REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-03

Clave; PR-S	SC-DGPC-02
Davisian 1	<u> </u>

Página <u>49 de 59</u>

INDICADOR

No de Indicador	Denominación	Periodicidad
06	Indice de Atención de Situaciones de Riesgo	Diario

REGISTRO DE CALIDAD

No	Documentos (Clave)	Responsabilidad de su Custodia	Tiempo de retención
1	Bitácora de Servicios	Director General de Protección Civil	1 año
2	Minuta de Trabajo	Director General de Protección Civil	1 ลกัด
3	Parte Informativo	Director General de Protección Civil	1 айо

ANEXOS

Anexo No	Documento	Clave
]	Ninguno	



REFERENCIA: PR-PM-GMA-02 Y IT-PM-CMA-03

Clave: PR-SSC-DGPC-03

Revision: 1

Pagina <u>60</u> do <u>59</u>

ESTRUCTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ÍNDICE DE DEMANDAS CIUDADANAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

1.- Propósito:

Atender y/o canalizar las solicitudes de Demanda Ciudadana para prevenir los riesgos inminentes que pongan en peligro la vida del individuo, su patrimonio y su enforno.

2.- Alcance:

Aplica a la Dirección General de Protección Civil.

3.-Referencia:

El procedimiento está basado en la Ley del Sistema Integral de Seguridad Pública del Estado de Morelos, Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Ley de Protección Civil para el Estado de Morelos, Ley de Ingresos para el Municipio de Cuernavaca, Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Cuernavaca, Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos; Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Cuernavaca, Morelos.

4.- Responsabilidad:

Es responsabilidad del Secretario de Seguridad Ciudadana la aprobación del procedimiento.

Es responsabilidad del Director General de Protección Civil, la elaboración, implantación y actualización del procedimiento.

Es responsabilidad del personal llevar a cabo las actividades descritas en el procedimiento.

5.- Definiciones:

"Ninguna"

6.- Método de Trabajo:

- 6.1. Mapeo de Proceso
- 6.2. Diagrama de Flujo.
- 6.3. Mapeo de Interacción de los Procesos
- 6.4. Descripción de Actividades.
- 6.5. Indicador, Registro de Calidad y Anexos.

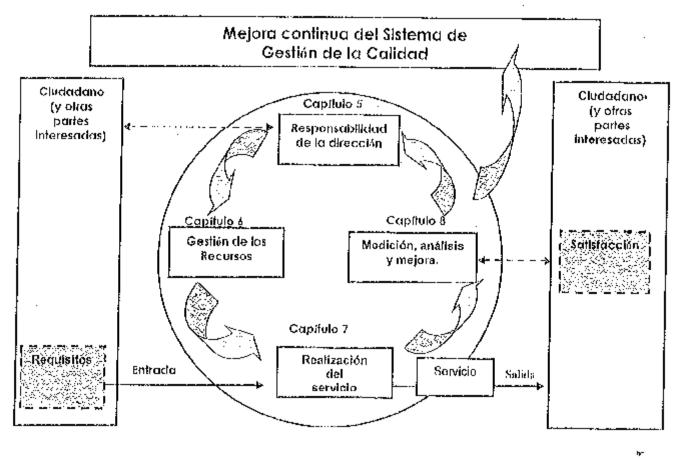


REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-03

Clave: PR-SS	C-DSPG-03
Revisión: 1	

Página <u>51</u> do <u>59</u>

MAPEO DE PROCESO DEL PROCEDIMIENTO DE ÍNDICE DE DEMANDAS CIUDADANAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS



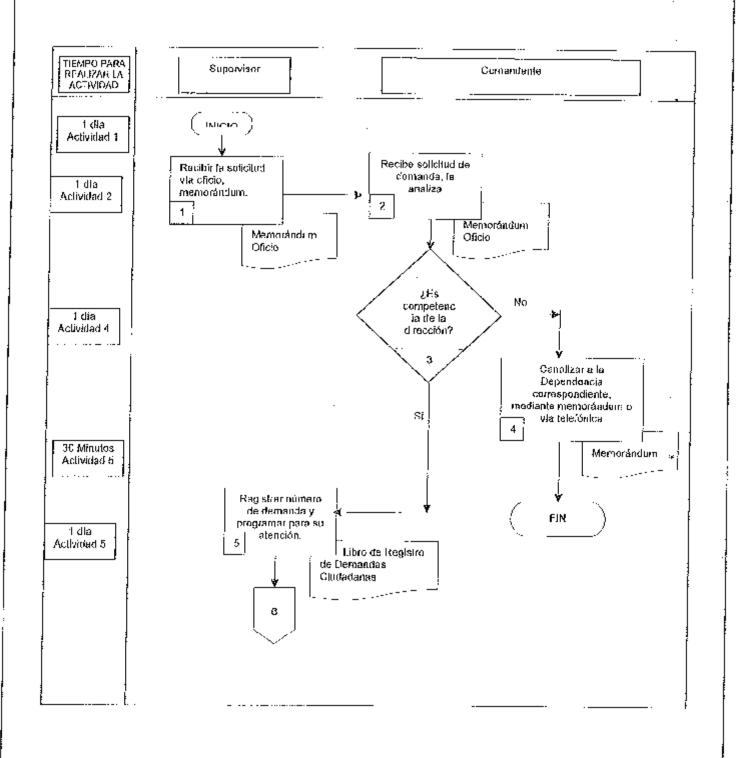
Actividades que aportan valor Flujo de información



REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-03

Clave: PR-SSC-DGPC-0	13
Revisión: 1	_
Pagina <u>52</u> de <u>69</u>	_

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO DE ÍNDICE DE DEMANDAS CIUDADANAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS



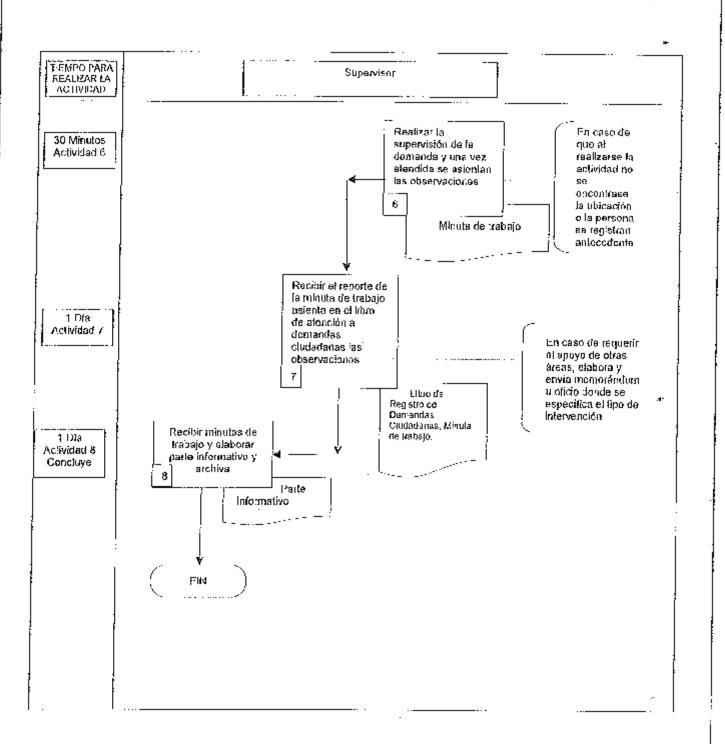


REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-03

Clave:	PR-SSC	DGI4C	03
Revisjá	int E		

്ല്യിന്ദ്ര <u>53</u> de <u>59</u>

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO DE ÍNDICE DE DEMANDAS CIUDADANAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS



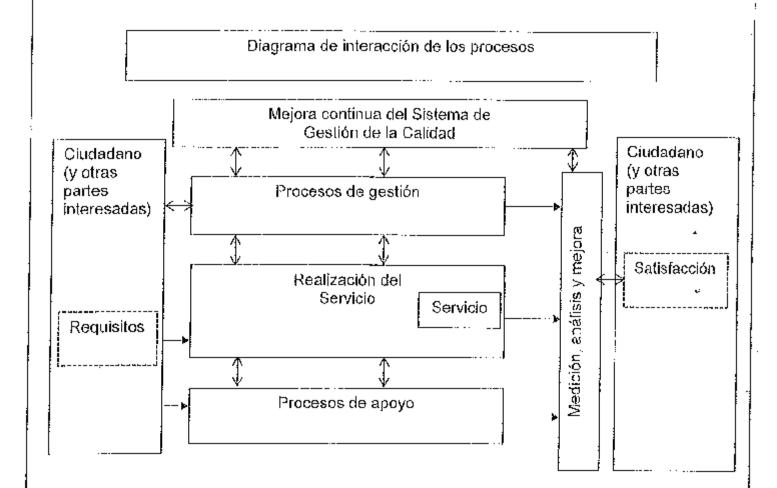


REFERENCIA; PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-03

Clave: PR-850-1	JGPC-03	,
Revisión: 1		_
Ι.	_	

Página 54 de 59

MAPEO DE INTERACCIÓN DEL PROCESO DEL PROCEDIMIENTO DE ...
INDICE DE DEMANDAS CIUDADANAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS







REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y iT-PM-CMA-03

Clave;	PR-SSC-DGPC-03

Revisión: 1

Página <u>55</u> de <u>59</u>

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE ÍNDICE DE DEMANDAS CIUDADANAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

Paso	Responsable	Actividad	Documento De Trabajo (clave)
1	Supervisor (S)	Supervisor Recibe solicitud de reporte, via oficio vio memorandum Memorandum	
2	Comandante (C)	Recibe solicitud de demanda, la analiza	Memorándum / Oficio
3	····C	¿Es competencia de la Dirección? No. continua en la actividad No.4 Sí. continua en la actividad No.5	
4	<u>C</u>	Canaliza a la Dependencia correspondiente vía telefónica o racio, o bien mediante oficio o memorándum. Con esta actividad finaliza el procedimiento.	Oficio o Memorándum
5	S	Registra número de demanda y programarla para su atención.	Libro de registro de demandas ciudadanas.
6	s	Realizan la supervisión de la demanda y una vez atendida se asientan las observaciones	Minuta de Trabajo.
7	s	Recibir el reporte de la minuta de trabajo asienta en el libro de registro de demandas ciudadanas las observaciones	Libro de registro de demandas ciudadanas
8]-	····\$	Recibe minutas de trabajo, elabora parte informativo a su superior y archiva.	Parte Informativo
		Con esta actividad concluye el procedimiento.	



REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y [T-PM-CMA-03

Clave: PR-SSC-DGPC-03		
Revisión: 1	-	

Página <u>56</u> de <u>59</u>

INDICADOR

No de Indicador	Denominación	Periodicidad
07	Índice de Demandas Ciudadanas Atendidas	Diario
		! !

REGISTRO DE CALIDAD

No	Documentos (Clave)	Responsabilidad de su Custodia	Tiempo de retención
1	Oficio o Memorándum de Canalización	Director General de Protección Civil	1 айо
2	Minuta de Trabajo	Director General de Protección Civil	1 año
3	Parte Informativo	Director General de Prolección Civil	1 año

ANEXOS

Anexo No	Documento	Clave
	Ninguno	
		ļ
	f	
	1	



REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-03

Claver	DT-SSC-DGPC-IV-III

Revisión: f

Раділа <u>57 de 59</u>

XI. DIRECTORIO

Nombre Y Puesto	Teléfonos Oficiales	Domicilio Oficial
Marco Antonio Manzo Godínez Director General de Protección Civil	3 14 37 60	Calle Iguala No. 22 colonia Vista Hermosa



REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-03

Clave: DT-S	38	C	-¢	GPC-IV-III
Revisión: 1			-	

j Página <u>58</u> de <u>59</u>

XII. HOJA DE PARTICIPACIÓN

FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
24 de Julio de 2014	18 DE DICIEMBRE DE 2014

PARTICIPANTES	PUESTO Director General de Protección Civil		
Marco Antonio Manzo Godínez			
Claudia Olimpia Martínez Nava	Analista Administrativo		
Emigdio González Galindo	Técnico Informático		

Emigdio González Galindo Técnico Informático, Asesor Designado de la Coordinación de Modernización Administrativa

Claudia Olimpia Martinez Nava Analista Administrativo Responsable de la Organización del Manual de Organización, Políticas y Procedimientos



ÁREA:

AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-03

Clave: DT-SSC-DGPC-IV-II	Į,
Revision: 1	

Pagina **59** da **59**

XIII. REGISTRO DE ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

Dirección General de Protección Civil

Apartado	Motivo Del Cambio	Fecha De Vígencia	Puesto Nombre Y Firma	Vo Bo Coordinación de Modernización Administrativa
Todos	Actualización del Manual versión 2014	2014	Director General de Protección Civil Marco Antonio Manzo Godínez	Ricardo Díaz Vázquez